



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral (4.4) de la sentencia adiada el primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022), con ponencia del **Magistrado NELSON RUIZ HERNANDEZ** proferida dentro el proceso de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** con radicado No. 680813121-401-2018-00005-01, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio a nombre de FLOR ALBA RINCÓN PARRA (quien falleciere en curso de la actuación) y HENRY PLATA GARCÉS, respecto del inmueble, ubicado en el municipio de Barrancabermeja (Santander), que a continuación se relaciona:

i) Predio con dirección Calle 59 #36D-16, barrio Alcázar distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-27868, número 68-081-01-06-0062-0002-000, y área georreferenciada de 301 m2.

Ordeno:

“... (4.4) CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre el señalado inmueble. ...”

Se publica el presente aviso el 8 de febrero de 2023.

Firma electrónica
MARIA BEATRIZ CACUA GARCES
Secretaria